

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA  
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL

Tausa (Cundinamarca), noviembre 9 de 2023

Proceso Monitorio N°:	2023-00155
Demandante:	Cooperativa Multiactiva de Servicios Crediticios y Legales- Coolegales
Demandado:	Óscar Enrique Montaña Salazar
Asunto	Inadmite

**Inadmítese** la demanda, para que en el término de cinco (5) días, so pena de su RECHAZO, (art 90 del C.G.P) se subsane por adolecer del siguiente defecto: se aclare si existe o no título ejecutivo o título valor en donde ya conste la obligación reclamada, toda vez que de existir, el trámite procedente no sería el proceso monitorio y el mismo pese a que fue anunciado en el libelo no fue anexado. Lo anterior por cuanto en los hechos de la demanda se relaciona un pagaré y un contrato de mutuo.

Igualmente, debe la parte demandante cumplir con la carga procesal impuesta en el artículo 6 de la Ley 2213 de 2022, en el sentido de enviar la copia de la demanda a la parte demandada.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**DIEGO RUBIANO JIMÉNEZ**  
**JUEZ**

La anterior providencia fue notificada por  
anotación en el estado N 050 de 10-11-2023

**ZULMA LUCERO CASAS RODRÍGUEZ**  
Secretaria